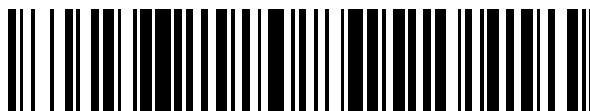


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 485 090**

51 Int. Cl.:

G07F 7/00

(2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **10.07.2001** **E 01951030 (4)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **18.06.2014** **EP 1356438**

54 Título: **Sistema y método para verificar un instrumento financiero**

30 Prioridad:

10.07.2000 US 217243 P

10.07.2000 US 217202 P

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:
12.08.2014

73 Titular/es:

PAYPAL, INC. (100.0%)

2211 N. First Street

San Jose, CA 95131, US

72 Inventor/es:

TEMPLETON, JAMES y

BHARGAVA, SANJAY

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 485 090 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Sistema y método para verificar un instrumento financiero

Antecedentes

5 Esta invención se refiere a los campos de los sistemas informáticos y las comunicaciones de datos. Más en particular, se da a conocer un sistema y un método para verificar cuentas o instrumentos financieros, tales como tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cuentas bancarias, etc.

10 Los sistemas financieros modernos facilitan la realización de transacciones financieras sin utilizar moneda física. Por ejemplo, cada vez se utilizan más las tarjetas de crédito y las transacciones ACH (Automated Clearing House, cámara de compensación automática) en lugar del dinero en efectivo para realizar compras, transferir dinero o participar en otras transacciones financieras.

15 Sin embargo, estos cómodos instrumentos están sujetos a robo y utilización fraudulenta. Un ladrón puede obtener toda la información necesaria para utilizar una tarjeta de crédito robada a partir de la propia tarjeta, mientras que todo lo que se requiere para realizar una transacción ACH (por ejemplo, para retirar dinero desde una cuenta corriente) son los números de ruta y de cuenta bancaria de un cheque. Por lo tanto, para el ladrón o especialista en fraudes es una cuestión sencilla hacerse pasar por el propietario legítimo o titular de una tarjeta de crédito o cuenta bancaria. Las medidas existentes de protección contra el fraude (por ejemplo, comprobar una tarjeta de crédito en una lista de tarjetas robadas, comprobar el nombre de una cuenta corriente antes de completar una transacción ACH) son a menudo insuficientes. El comerciante, el vendedor, el banco u otra entidad que acepta una tarjeta de crédito o una transacción electrónica de cheque es habitualmente responsable del importe de dinero que ha sido robado o malversado, si el propietario o titular correcto no ha cometido ningún error.

El documento WO - 95/16971 describe un sistema de pago que obtiene autorizaciones para cuentas desde un sistema financiero externo. Las órdenes de pago se firman con autenticadores.

El autenticador se obtiene solicitando al usuario un identificador de transacción que es la cadena siguiente de una lista física de cadenas de autorización de un solo uso.

25 Compendio

La invención da a conocer métodos, sistemas y programas implementados por ordenador, de acuerdo con las reivindicaciones que siguen.

30 Por lo tanto, en una realización de la invención se dan a conocer un sistema y un método para verificar cuentas o instrumentos financieros, tales como tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, y similares, para asegurar que una persona que intenta utilizar dicho instrumento está autorizada para hacerlo.

35 Cuando un cliente o usuario expresa su deseo de utilizar cierto instrumento (por ejemplo, para realizar compras o transferir fondos), el sistema inicia una o varias transacciones de verificación utilizando dicho instrumento. Se guardan detalles seleccionados de la transacción o transacciones, en particular detalles que pueden variar entre una transacción y otra. Dichos detalles variables pueden incluir el número de transacciones realizadas, el importe de una transacción, el tipo de transacción (por ejemplo, crédito, débito, depósito, extracción), el nombre o la cuenta del comerciante utilizados por el sistema para la transacción, etc.

40 El usuario recupera a continuación una evidencia de la transacción o transacciones a partir de su institución financiera, lo cual se puede conseguir en línea, por teléfono, en un extracto mensual, etc., y presenta al sistema los detalles solicitados. Los detalles presentados se comparan con los detalles almacenados y, si coinciden, se permite al usuario utilizar el instrumento. Si la verificación falla, se puede permitir al usuario volver a intentarlo, ofrecerle una verificación diferente o adicional, restringir su cuenta, etc.

Descripción de las figuras

La figura 1 es un diagrama de bloques de un sistema para verificar la autorización de un usuario potencial para utilizar un instrumento financiero, de acuerdo con una realización de la presente invención.

45 La figura 2 es un diagrama de flujo que muestra un método de verificación de la autorización de una persona para utilizar un instrumento financiero, de acuerdo con una realización de la invención.

Descripción detallada

50 La descripción siguiente se presenta para permitir a un experto en la materia realizar la invención y utilizarla, y se da a conocer en el contexto de aplicaciones particulares de la invención y sus requisitos. Diversas modificaciones a las realizaciones dadas a conocer resultarán evidentes para los expertos en la materia, y los principios generales definidos en la presente memoria se pueden aplicar a otras realizaciones y aplicaciones sin apartarse del alcance de la presente invención. Por lo tanto, la presente invención no está destinada a limitarse a las realizaciones mostradas,

sino que debe ser conforme al más amplio alcance consistente con los principios y características dados a conocer en la presente memoria.

El entorno de programa en que se ejecuta una presente realización de la invención incorpora ilustrativamente un ordenador de propósito general o un dispositivo de propósito especial, tal como un ordenador portátil. Pueden haberse omitido detalles de dichos dispositivos (por ejemplo, procesador, memoria, almacenamiento de datos, pantalla) para mayor claridad.

Debe comprenderse asimismo que las técnicas de la presente invención se pueden implementar utilizando diversas tecnologías. Por ejemplo, los métodos descritos en la presente memoria se pueden implementar en soporte lógico que se ejecuta en un sistema informático, o se pueden implementar en equipamiento físico que utiliza una combinación de procesadores u otros circuitos integrados de aplicación específica diseñados especialmente, dispositivos lógicos programables, o diversas combinaciones de los mismos. En particular, los métodos descritos en la presente memoria se pueden implementar mediante una serie de instrucciones ejecutables por ordenador, que residen en un medio adecuado legible por ordenador. Los medios adecuados legibles por ordenador pueden incluir memoria volátil (por ejemplo, RAM) y/o no volátil (por ejemplo, ROM, disco), ondas portadoras y medios de transmisión (por ejemplo, cable de cobre, cable coaxial, medio de fibra óptica). Unas ondas portadoras a modo de ejemplo pueden adoptar la forma de señales eléctricas, electromagnéticas u ópticas que transportan flujos de datos digitales a lo largo de una red local o de una red de acceso público, tal como internet.

En una realización de la invención, se dan a conocer un sistema y un método para verificar un instrumento o cuenta financiera, o para verificar una autorización del usuario para la utilización del instrumento o cuenta financiera. Un instrumento o cuenta financiera se pueden definir incluyendo tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cuentas bancarias, cuentas de corretaje, cuentas de mercado monetario y similares - virtualmente, cualquier entidad que se pueda utilizar como fuente o destino de valor intercambiado de manera electrónica.

Más particularmente, un sistema y un método de la invención se pueden aplicar para asegurar que un instrumento financiero identificado por un usuario (por ejemplo, como una fuente de fondos) realmente pertenece al usuario o está controlado por el mismo. De este modo, se puede determinar que la probabilidad o el riesgo de que el usuario haya robado el instrumento, y esté ahora intentando utilizarlo de manera fraudulenta, es menor que si no se hubiese realizado la verificación.

En una realización de la invención, se llevan a cabo una serie de transacciones utilizando el instrumento identificado por el usuario. Las transacciones pueden incluir débitos o créditos en una tarjeta de crédito, depósitos en una cuenta bancaria o extracciones desde la misma, etc. Ciertos detalles de las transacciones son registrados (por ejemplo, importe, tipo de transacción, identidad del comerciante, fecha u hora de una transacción) y se invita al usuario a recuperar detalles especificados (por ejemplo, a partir de un extracto de cuenta, llamando al titular o al emisor del instrumento) e identificarlos para el sistema. Si el usuario identifica correctamente los detalles especificados, el proceso de verificación es satisfactorio. Si el usuario fracasa, puede recibir un número limitado de oportunidades adicionales para introducir los detalles correctos y, si sigue fracasando, puede quedar excluido de la utilización del instrumento. En esta realización, se requiere que el usuario pase el propio proceso de verificación/autenticación de su institución financiera para obtener los detalles necesarios de las transacciones, haciendo de este modo incluso menos probable que se trate de un usuario fraudulento.

Una realización de la invención se puede utilizar o aplicar por diversas razones o en diversas situaciones. Por ejemplo, un comerciante puede iniciar o implementar un proceso de verificación cuando un cliente desea realizar una compra (por ejemplo, si el cliente es nuevo o si el coste de la compra es relativamente elevado). El cliente puede ser capaz de recuperar rápidamente los datos necesarios de las transacciones de verificación accediendo a los mismos en línea (por ejemplo, a través de un sitio web de su banco o emisor de tarjeta de crédito) o por teléfono.

Otra realización de la invención de la invención se puede aplicar a verificar retrospectivamente la autorización de un usuario para utilizar un instrumento financiero. Por ejemplo, un sistema en línea puede permitir a los usuarios realizar transferencias de fondos y/o compras en línea. Un usuario puede identificar un instrumento financiero que desearía utilizar pero el sistema en línea puede requerir que el instrumento financiero, o la autorización del usuario para utilizar el instrumento, se comprueben antes de permitir al usuario utilizarlo en el sistema.

La figura 1 representa un sistema para verificar un control de un usuario, o autorización, para utilizar un instrumento financiero, de acuerdo con una realización de la invención. En esta realización, el sistema 100 incluye la interfaz de usuario 102, la base de datos 104 y el procesador de transacciones 106. La interfaz de usuario 102 puede funcionar en un servidor web, un servidor de aplicación, un servidor de datos u otro dispositivo informático. En una realización de la invención alternativa, un usuario puede interactuar con el sistema mediante el agente humano o representante del sistema, una grabadora de voz interactiva u otros medios, además o en lugar de la interfaz de usuario 102. La base de datos 104 puede ser independiente de, o estar integrada con la interfaz de usuario 102 o con el sistema informático en que se ejecuta la interfaz de usuario. El procesador de transacciones 106 puede estar configurado para iniciar transacciones para uno o varios tipos diferentes de instrumentos financieros o, alternativamente, el sistema 100 puede incluir múltiples procesadores de transacciones, en cuyo caso las capacidades de cada uno de estos pueden o no superponerse.

La interfaz de usuario 102 está configurada para recibir conexiones de usuarios, tal como del usuario 110, y puede funcionar de manera diferente (por ejemplo, presentar páginas web, formularios o menús diferentes) dependiendo de la situación del usuario. Por ejemplo, para una conexión de un nuevo usuario, la interfaz 102 puede presentar al usuario un formulario de registro, información acerca de servicios ofrecidos por el sistema (por ejemplo, comercio electrónico, transferencias de fondos), etc. Un formulario de registro puede requerir que el usuario identifique uno o varios instrumentos financieros, cualquiera de los cuales puede ser verificado a continuación de acuerdo con una realización de la invención. Para usuarios registrados u otros usuarios expertos, la interfaz 102 puede presentar páginas o pantallas personalizadas, oportunidades de comercio electrónico, etc. Se puede invitar a dicho usuario a que identifique un instrumento o cuenta financiera para su utilización inmediata o futura, como fuente o destino de fondos. La interfaz de usuario 102 se puede configurar para aceptar conexiones a través de redes de disposición pública (por ejemplo, internet), redes privadas y otras redes dedicadas o compartidas, que pueden ser cableadas o inalámbricas.

El procesador de transacciones 106 está acoplado a uno o varios sistemas o entidades financieras para el procesamiento de transacciones financieras. De este modo, el sistema financiero 120 puede comprender un vendedor de ACH (cámara de compensación automática) (por ejemplo, un servicio de gestión de tesorería configurado para manejar transacciones ACH, tales como cheques y depósitos electrónicos), una entidad adquirente o servicio de gestión de tesorería que maneja transacciones de tarjetas de crédito y/o de débito, o alguna otra entidad. Tal como se ha especificado anteriormente, el sistema 100 incluye múltiples procesadores de transacciones. Cada procesador de transacciones puede estar configurado para un tipo diferente de instrumento financiero y puede interactuar con un sistema o entidad financiera diferente. El procesador de transacciones 106 puede ser un elemento independiente o especializado del sistema 100 (por ejemplo, un servidor informático) o puede estar incorporado en otro elemento del sistema (por ejemplo, un servidor de datos, un servidor web).

El sistema financiero 120 está acoplado a la institución financiera del usuario correspondiente al instrumento financiero que está siendo verificado. Por lo tanto, la institución financiera 130 puede ser el banco del usuario, el emisor de la tarjeta de crédito, una agencia de bolsa, un gestor de inversiones, etc. El sistema financiero 120 puede representar, en una realización de la invención, una colección de instituciones y entidades financieras que comunican entre sí mediante formatos especificados (por ejemplo, para transacciones de tarjeta de crédito, tarjeta de débito y/o ACH). Por lo tanto, el sistema financiero 120 puede comprender la institución financiera 130.

En un método de verificación de un instrumento o cuenta financiera del usuario a través del sistema 100, el usuario 110 se conecta al sistema 100 e identifica un instrumento o una cuenta que desearía utilizar (por ejemplo, como fuente de fondos para compras o transferencias monetarias). La interfaz de usuario 102, o el servidor que hace funcionar la interfaz de usuario, pasa la información de identificación al procesador de transacciones 106. El procesador de transacciones 106 inicia una o varias transacciones, utilizando detalles variables tales como el importe de la transacción, el tipo de transacción (por ejemplo, depósito, extracción, débito, crédito), diferentes nombres o identidades de vendedores, u otros detalles que pueden ser notificados a, o recuperados por un usuario o propietario válido del instrumento. La transacción puede ser generada o construida por la interfaz de usuario 102, el procesador de transacciones 106 o alguna otra entidad dentro del sistema 100 (por ejemplo, un servidor de aplicaciones o de datos). La entidad generadora guarda asimismo detalles seleccionados de la transacción o transacciones en la base de datos 104.

El procesador de transacciones 106 inicia a continuación la serie de transacciones a través de sistemas o entidades financieras adecuadas (por ejemplo, el sistema financiero 120), que ejecutan la transacción o transacciones junto con la institución financiera 130 del usuario. Por lo tanto, el procesador de transacciones extrae información relacionada con la transacción o transacciones, la modifica a un formato que el sistema financiero 120 pueda comprender o utilizar, y a continuación interactúa con el sistema financiero, o en todo caso le pasa dicha información.

El usuario 110 obtiene detalles de la transacción o transacciones a partir de un extracto de la institución 130, a partir de un sistema en línea proporcionado por la institución, llamando a la institución, etc. A continuación, el usuario 110 se vuelve a conectar al sistema 100 (por ejemplo, a través de la interfaz de usuario 102) y proporciona los detalles solicitados. El sistema compara los detalles proporcionados por el usuario 110 con los detalles almacenados y, si coinciden, autoriza al usuario para, o le permite utilizar el instrumento o adoptar otra acción deseada que de lo contrario puede ser impedida o denegada. A continuación se describe un método más exhaustivo de la invención junto con la figura 2.

Una consecuencia de implementar una realización de la invención puede ser reducir las tasas de fraude, las devoluciones, los rechazos, etc., para reducir costes del negocio para comerciantes y otras entidades. Un comerciante que acepta tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cheques electrónicos u otros instrumentos que se pueden verificar mediante un método de la invención puede llevar a cabo dicha verificación para todos los usuarios, solamente para usuarios considerados de alto riesgo, o para algún otro grupo de usuarios. Por ejemplo, si el comerciante calcula u obtiene de otro modo un nivel de riesgo que presenta un usuario, dicho nivel puede determinar si el usuario presenta un riesgo lo suficientemente bajo como para que la verificación sea innecesaria, lo suficientemente alto como para justificar la verificación, o tan alto que el usuario debería ser rechazado sin ningún intento de verificar el instrumento seleccionado por el usuario.

- Debido a que la identidad de un vendedor (por ejemplo, comerciante) involucrado en una transacción financiera se notifica habitualmente al usuario, la cuenta o nombre del vendedor específico utilizado para realizar una transacción de verificación puede ser uno de los detalles requeridos del usuario para verificar un instrumento financiero. De este modo, la entidad (por ejemplo, comerciante, vendedor, servicio en línea) que lleva a cabo o implementa un método
- 5 de la invención puede establecer una serie de cuentas del vendedor con su entidad adquiriente, emisor de tarjeta de crédito o el banco u otra institución a través de la cual puede iniciar transacciones ACH y/u otras. Alternativamente, en lugar de requerir cuentas independientes, el banco de la entidad, la entidad adquiriente u otro socio del sistema financiero puede permitir a la entidad especificar el nombre del comerciante, cuenta u otro detalle que forme parte de la transacción.
- 10 Ventajosamente, la utilización de nombres de comerciante diversos o diferentes facilita utilizar internacionalmente una realización de la invención. En particular, incluso si las transacciones de verificación se inician en una moneda y en el extremo del usuario se convierten a otra moneda, el nombre del comerciante u otra identidad variable se pueden seguir utilizando como un detalle de verificación.
- Si el modo mediante el que se manejan las transacciones de verificación provoca que parte de la información de la transacción sea truncada o eliminada, el sistema de verificación (por ejemplo, el sistema 100 de la figura 1) puede estructurar transacciones en consecuencia, o tener en cuenta dicha manipulación cuando compara detalles de transacción almacenados frente a detalles presentados por un usuario. Por ejemplo, si es probable que sea truncada una parte de un nombre o cuenta del vendedor, entonces dicha parte de una transacción se puede notificar de una manera que impida el truncado de la información de desambiguación (por ejemplo, utilizando el nombre del
- 15 vendedor "2468AcmeCorporation" en lugar de "AcmeCorporation2468"). A continuación, mientras el usuario pueda proporcionar la parte "2468Acme", se puede considerar que coincide con el nombre de cuenta.
- 20 La figura 2 muestra un método de verificación de un instrumento financiero especificado por un usuario, o la verificación de la autoridad del usuario para utilizar el instrumento, de acuerdo con una realización de la invención. Esta realización, un usuario selecciona una tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cuenta bancaria u otra cuenta que ofrezca depósitos o cheques electrónicos, para que sea la fuente de fondos para compras, transferencias monetarias u otras transacciones en un comercio (u otra entidad).
- 25 Con objeto de utilizar nombres/cuentas variables o diferentes de comerciantes o vendedores a efectos de transacciones de verificación (tal como se ha descrito anteriormente), el comerciante puede, con anterioridad al método mostrado, establecer múltiples cuentas con su emisor de tarjeta de crédito o vendedor ACH.
- 30 En el estado 202 del método de la figura 2, un usuario (o un agente del usuario) se conecta al sistema de verificación, que puede estar implementado como parte de un comerciante en línea o tradicional, o de otra entidad que acepta pagos de formas diferentes a la moneda física. Esta conexión puede ser el contacto inicial del usuario con el sistema, en cuyo caso éste puede (o tiene que) verificar una fuente de fondos como parte de un proceso de registro. O bien, ésta puede ser tan sólo una de muchas visitas, pero el usuario puede estar solicitando una
- 35 transacción (por ejemplo, una compra o una transferencia de fondos) que requiera verificación.
- En el estado 204, el usuario identifica uno o varios instrumentos financieros (por ejemplo, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cuentas bancarias, tarjetas de compra) u otras fuentes de fondos. Dicho instrumento o fuente puede no ser el que el usuario está intentando, o desea, utilizar para una transacción particular. En particular, verificar cualquier instrumento financiero o fuente de fondos asociada con el usuario puede reducir el riesgo de que éste sea un usuario fraudulento. Ilustrativamente, se puede requerir al usuario que proporcione (cuando proceda) un nombre o número de cuenta, el nombre del propietario/usuario registrado, una dirección física (por ejemplo, la calle) asociada con el instrumento o cuenta, un número de teléfono, una contraseña o PIN, etc. En esta realización de la invención, parte o la totalidad de las comunicaciones electrónicas que involucra el sistema que contienen datos financieros o privados pueden estar cifradas o protegidas de otro modo.
- 40 En el estado 206 el sistema determina si se requiere verificación antes de que el usuario pueda utilizar el instrumento financiero identificado. Esta determinación se puede realizar en base a diversos factores de riesgo y perfiles de fraude, que pueden variar en diferentes realizaciones de la invención. Por ejemplo, si alguna de la información proporcionada por el usuario no corresponde al instrumento identificado, esto puede indicar un riesgo mayor y la necesidad de verificación. Algunos otros factores de riesgo pueden incluir: una dirección o número de teléfono asociados con el instrumento, modificados recientemente, el horario del día durante el que el usuario se conecta, el número o el importe de las transacciones que desea realizar el usuario, la dirección electrónica del usuario (por ejemplo, protocolo de internet - IP) y si se corresponde con la dirección física que éste proporciona, y virtualmente cualquier otra actividad que pueda ser indicativa de un usuario con riesgo o fraudulento. Ilustrativamente, los usuarios domésticos (es decir, de Estados Unidos) de tarjetas de crédito pueden no ser
- 45 sometidos, en una realización de la invención, a la verificación de sus tarjetas de crédito, mientras que todos los usuarios internacionales pueden requerir verificación. De manera similar, se puede considerar que necesitan verificación todas las cuentas bancarias u otras fuentes de débitos o cheques electrónicos. Si se requiere verificación, el método mostrado continúa en el estado 208; de lo contrario, el método finaliza.
- 50
- 55

- En el estado 208, el sistema (por ejemplo, interfaz de usuario, web o servidor de aplicaciones, procesador de transacciones) genera una serie de una o varias transacciones de verificación que involucran el instrumento financiero identificado. Ciertos detalles pueden variar de una transacción a otra, reduciendo de ese modo la probabilidad de que el usuario pueda adivinarlos. Detalles variables ilustrativos incluyen el número de transacciones, el tipo de transacción (por ejemplo, depósito o extracción, débito o crédito), el importe de la transacción, el nombre del comerciante o la cuenta utilizada en la transacción, etc.
- En una realización de la invención, una serie habitual de transacciones de verificación puede incluir dos depósitos (en una cuenta bancaria) o créditos (de una tarjeta de crédito), cada uno de los cuales está comprendido en un valor entre 0,01 \$ y 0,99 \$, y pueden involucrar diferentes identidades comerciales (por ejemplo, 1234XYZCorporation, 5160XYZCorporation). Para reducir el coste de realización de transacciones en esta realización, uno o ambos de los importes de depósito/crédito puede ser desviado hacia el extremo inferior del intervalo de valores.
- En el estado 210, se guardan (por ejemplo, se almacenan en una base de datos) detalles seleccionados (por ejemplo, la totalidad o un subconjunto de los detalles variables) de las transacciones y se inician (por ejemplo, a través de procesadores de transacciones acoplados a los sistemas o entidades financieras adecuados) dichas transacciones. Las transacciones de verificación se pueden iniciar todas al mismo tiempo, pueden estar separadas en el tiempo o ser enviadas a través de sistemas o entidades financieras diferentes. Asimismo, las transacciones de verificación se pueden unir con otras transacciones (por ejemplo, un depósito de verificación se puede fusionar con una cuota de abono que se carga al usuario), en cuyo caso se guardarían detalles de las transacciones fusionadas, para su comparación con los detalles notificados por el usuario.
- En el estado opcional 212, se puede notificar (por ejemplo, a través de correo electrónico) al usuario acerca de que éste debe esperar o recuperar evidencia de las transacciones. El usuario puede ser notificado cuando se inicia la transacción, o poco después. O bien se puede notificar al usuario de después de que ha transcurrido el tiempo suficiente para que se complete la transacción.
- La evidencia del usuario de la transacción o transacciones, que debería incluir la totalidad o un subconjunto de los detalles de la transacción o transacciones, puede adoptar la forma de un extracto mensual enviado por correo al usuario desde su institución financiera. O bien el usuario puede adoptar un enfoque más proactivo y acceder en línea o por teléfono al estado de su instrumento o cuenta. De algún modo, el usuario obtiene información relacionada con la transacción o transacciones.
- En el estado 214, el usuario (o un agente del usuario) se conecta al sistema y, en el estado 216, presenta o proporciona detalles supuestos de la transacción o transacciones de verificación. Ilustrativamente, el sistema (por ejemplo, una interfaz de usuario) puede solicitar al usuario que introduzca el importe de cada transacción, el nombre del comerciante (o la parte variable del mismo), el tipo de transacción y/o cualquier otro detalle que esté almacenado.
- En esta realización, el sistema está configurado para comunicar con el usuario a través de una interfaz de usuario. Sin embargo, en realizaciones alternativas el usuario puede ser capacitado para interactuar con operarios humanos para la totalidad o parte del proceso de verificación.
- En el estado 218, el sistema compara los detalles almacenados con los detalles presentados por el usuario. Si coinciden (por ejemplo, si los detalles almacenados incluyen los detalles presentados), el método mostrado continúa en el estado 220. De lo contrario, el método avanza al estado 222.
- En el estado 220, el sistema aprueba la utilización por parte del usuario del instrumento financiero identificado, o permite alguna acción que había sido denegada previamente debido a niveles de riesgo cuestionables, y el método finaliza.
- En el estado 222 la verificación falla, en cuyo caso se puede permitir al usuario que vuelva a introducir supuestos detalles (por ejemplo, hasta cierto número máximo de intentos) o éste puede tener que proporcionar una verificación diferente (por ejemplo, presentando una copia de un extracto relativo al instrumento - tal como un extracto mensual de la institución financiera del usuario). O bien el sistema puede reiniciar el proceso de verificación, restringir la actividad del usuario o su utilización del instrumento, etc. El método puede finalizar a continuación o volver a un estado anterior.
- En una realización de la invención, si un usuario para el que se han iniciado una serie de transacciones de verificación no vuelve al sistema para presentar detalles de las transacciones dentro de un período de tiempo predeterminado (por ejemplo, cinco días, dos semanas, un mes), se puede contactar con el mismo (por ejemplo, a través de correo electrónico y/o teléfono) y solicitarle que complete el proceso.
- Las anteriores descripciones de realizaciones de la invención se han presentado solamente con propósitos de ilustración y descripción. No están destinadas a ser exhaustivas ni a limitar la invención a las formas dadas a conocer. Por consiguiente, la descripción anterior no está destinada a limitar la invención; el alcance de la invención está definido mediante las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

1. Un método implementado por ordenador, de funcionamiento de un sistema de verificación (100) para verificar detalles de transacciones realizadas sobre una cuenta financiera y una autorización del usuario para utilizar dicha cuenta financiera, comprendiendo el método:
 - 5 recibir de un usuario, en una interfaz de usuario (102), información de identificación (204) de una cuenta financiera que el usuario desea utilizar, antes de que el usuario pueda iniciar una transacción en línea utilizando dicha cuenta financiera;

generar (208) una serie de transacciones de verificación que involucran la cuenta financiera, con detalles seleccionados de las transacciones que no son conocidos por el usuario;
 - 10 iniciar (210) la serie de transacciones de verificación, desde un procesador de transacciones (106);

almacenar en medios de almacenamiento dentro del sistema de verificación un primer conjunto de detalles de dicha serie de transacciones de verificación;

recibir (216) del usuario, en una interfaz de usuario, un conjunto de detalles de prueba, que incluye detalles especificados de evidencia de las transacciones de verificación recuperados por el usuario a partir de su cuenta financiera;
 - 15 comparar (218) dicho conjunto de detalles de prueba con dicho primer conjunto de detalles; y

si dicho conjunto de detalles de prueba coincide con dicho primer conjunto de detalles, autorizar (220) al usuario para realizar transacciones en línea utilizando la cuenta financiera.
 - 20 2. El método según la reivindicación 1, que comprende además solicitar (212) al usuario dicho conjunto de detalles de prueba después de dicha etapa de iniciación (210).
 3. El método según la reivindicación 1, en el que la cuenta financiera es cualquiera de:

una cuenta de tarjeta de crédito,

una cuenta de tarjeta de débito,

una cuenta corriente,
 - 25 una cuenta de ahorro, o

una cuenta bancaria.
 4. El método según la reivindicación 1, en el que dicho primer conjunto de detalles incluye una identidad de comerciante de una primera transacción,

el importe de una primera transacción,
 - 30 el tipo de una primera transacción,

el número de dichas transacciones; o

la identidad de una cuenta involucrada en dicha transacción, diferente a la cuenta financiera.
 5. Un sistema (100) para verificar una autorización del usuario para utilizar una cuenta financiera externa a través de la verificación automatizada de detalles de un conjunto de transacciones realizadas sobre la cuenta, que comprende:
 - 35 un procesador de transacciones (106) configurado para iniciar (210) una o varias transacciones de verificación que involucran una cuenta financiera externa identificada (204) por un usuario, con detalles seleccionados de las transacciones que no son conocidos por el usuario;

una memoria configurada para almacenar un primer conjunto de detalles de dichas transacciones que el usuario debe confirmar antes de que el mismo pueda iniciar una transacción en línea utilizando la cuenta financiera externa;
 - 40 una interfaz de usuario (102) configurada para recibir (216) un conjunto de detalles de prueba, que incluya detalles especificados de evidencia de las transacciones de verificación recuperados por el usuario a partir de su cuenta financiera; y

un procesador configurado para comparar (218) dicho primer conjunto de detalles y dicho conjunto de detalles de prueba,

en el que dicho procesador está configurado además para autorizar (220) al usuario a utilizar la cuenta financiera externa si dicho conjunto de detalles de prueba coincide con un subconjunto predeterminado de dicho primer conjunto de detalles.

5 6. El sistema (100) según la reivindicación 5, en el que dicho procesador de transacciones (106) está acoplado a un operador (120) de transacciones de una cámara de compensación automática.

7. El sistema según la reivindicación 5, en el que dicho procesador de transacciones (106) está configurado para construir dichas una o varias transacciones antes de su inicio.

8. El sistema según la reivindicación 5, que comprende además un servidor informático para hacer funcionar dicha interfaz de usuario (102).

10 9. El sistema según la reivindicación 8, en el que dicho servidor informático está configurado además para construir dichas una o varias transacciones antes de su inicio mediante dicho procesador de transacciones (106).

10. Un programa informático que cuando es ejecutado en un sistema informático (100) está configurado para llevar a cabo las etapas de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.

15 11. Un medio de almacenamiento legible por ordenador, que incluye el programa informático según la reivindicación 10.

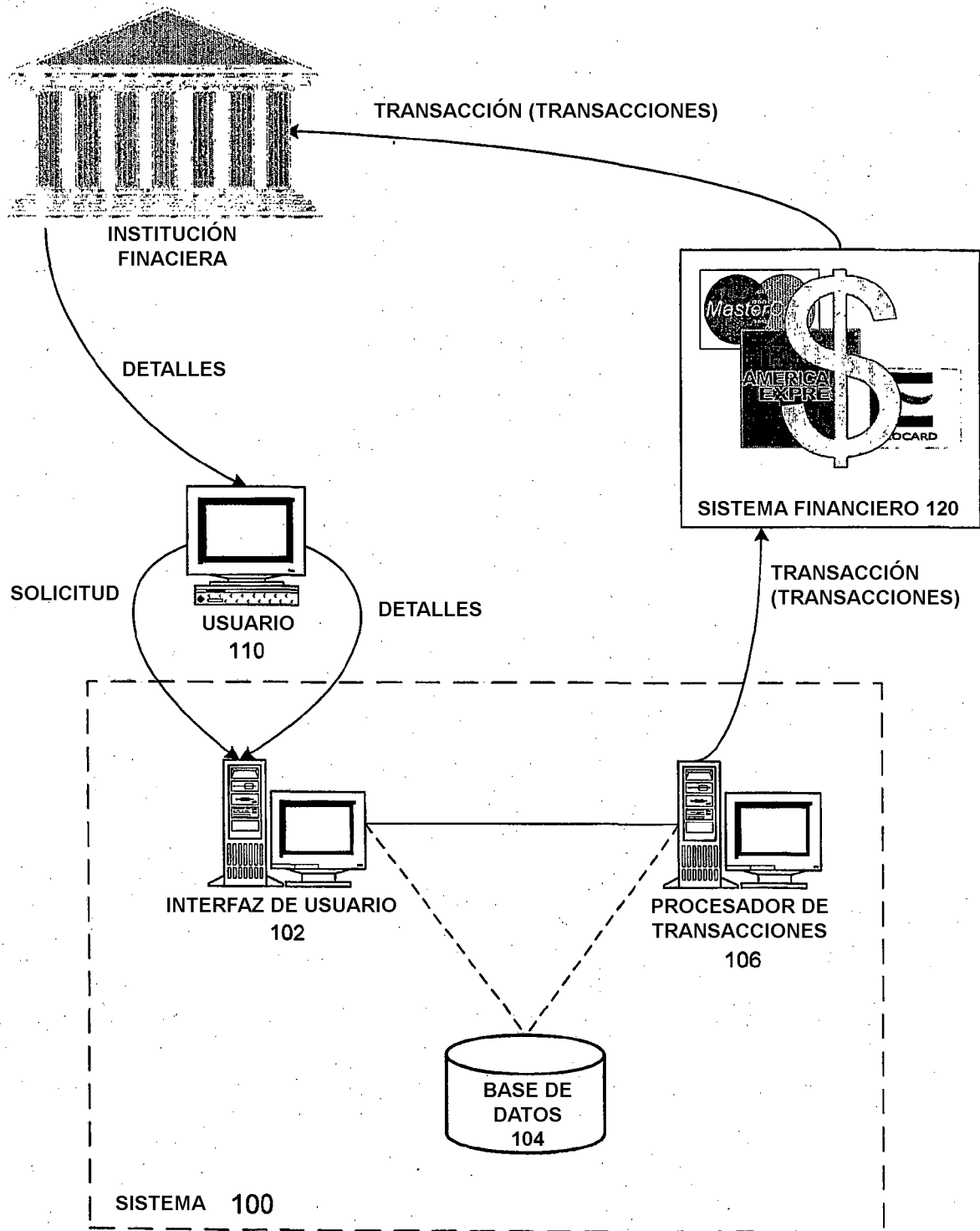


FIG. 1

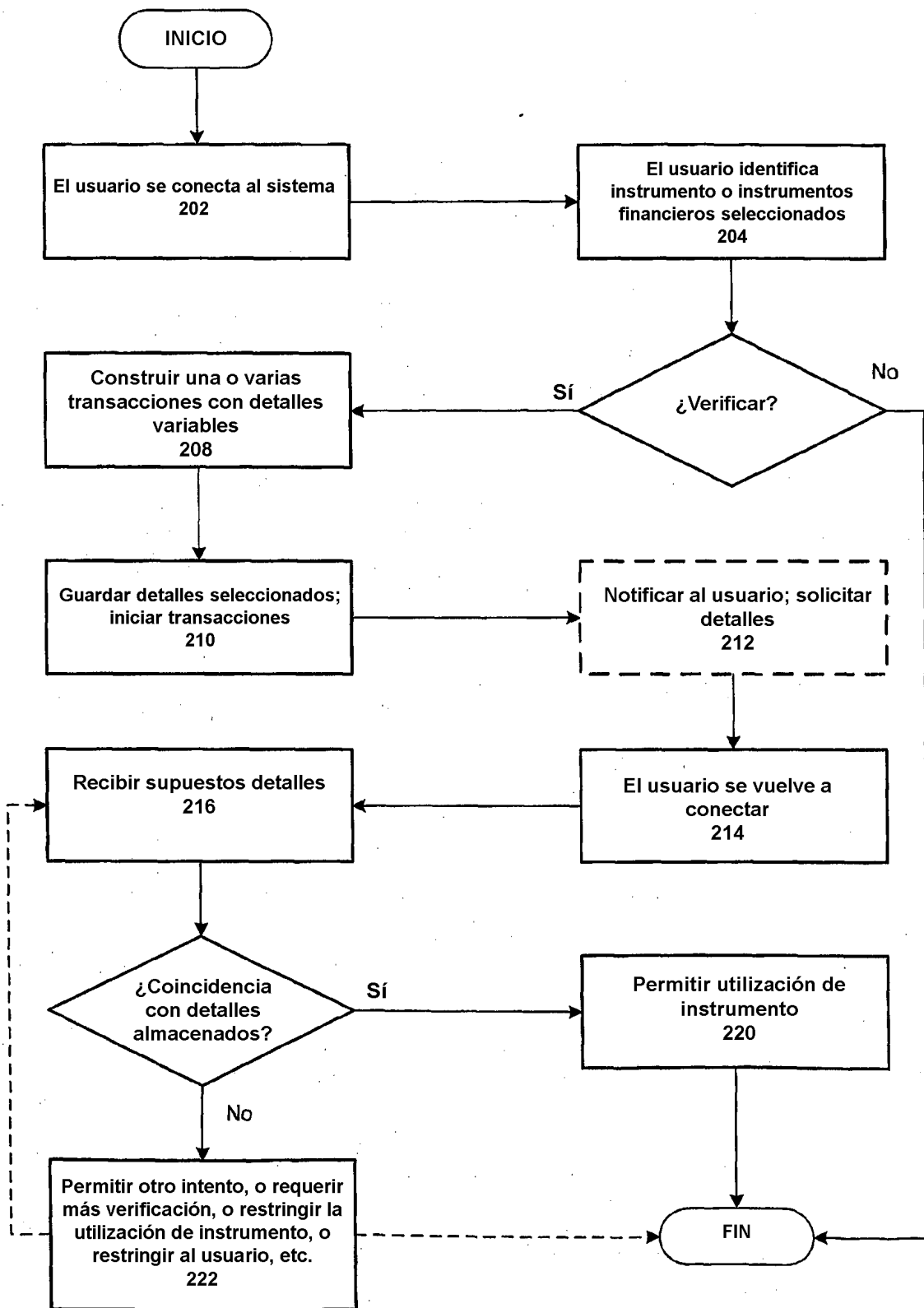


FIG. 2